

1019 aca

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

**Circular No. 178**

**PARA:** Alcaldes, Direcciones Locales de Salud, Secretarías municipales de salud, Gerentes IPS – ESE, EAPB del departamento de Nariño.

**DE:** Dirección.

**ASUNTO:** Lineamientos para la articulación entre el programa de tuberculosis y la estrategia para la prevención y control de las enfermedades respiratorias crónicas.

**FECHA:** Agosto 14 de 2019

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una importante y creciente causa de morbilidad y mortalidad en todo el mundo y para el año 2020 se prevé que ocupará el tercer lugar entre todas las causas de muerte. Desde la década de los cincuenta, el consumo de cigarrillo se ha identificado como el factor de riesgo más importante para el desarrollo de esta enfermedad. No obstante, en los últimos años se ha descrito una importante prevalencia de la EPOC en no fumadores, identificando factores de riesgo que incluyen exposición de humo de leña de estufas, alérgenos, sustancias químicas de uso doméstico, humo procedente de centrales eléctricas, actividad industrial, vehículos de motor, aeronaves, quema de madera, chimeneas, hornos e incineradores, incendios, emisiones volcánicas, tabaquismo de segunda mano y antecedente de tuberculosis pulmonar entre otros.

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) debe sospecharse en pacientes que presenten síntomas como disnea, tos crónica, expectoración crónica y que hayan tenido exposición a los factores de riesgo para esta enfermedad. Clásicamente se ha descrito el tabaquismo como el principal factor de riesgo, pero otros factores como la exposición a humo de biomasa, la exposición ocupacional a humos y polvos y el antecedente de tuberculosis pulmonar han mostrado tener injerencia en la presentación de la enfermedad.

El estudio de Allwood et al (100), demuestra la asociación entre tuberculosis y el desarrollo de obstrucción crónica al flujo aéreo (OCA), definida como la presencia de una relación volumen espiratorio forzado VEF1 < 0,70 o menor del límite inferior de lo normal. El estudio PLATINO y PREPOCOL muestran también esta relación para Latinoamérica y Colombia respectivamente.

Ante esto el Instituto departamental de salud de Nariño a través de las Dimensiones vida saludable libre de enfermedades transmisibles y la Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles se permiten impartir los siguientes lineamientos:

- Educación a la población en factores de riesgo comunes como el tabaquismo y la exposición a humo de combustión de biomasa para prevenir el desarrollo tanto de la TBC como de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -(EPOC)
- Todo paciente que se diagnostique como caso nuevo de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - (EPOC) deberá descartarse que este cursando una tuberculosis activa, realizando por lo menos una Baciloscopia seriada, ya que las dos patologías cursan con síntomas similares.
- Promover el diagnóstico precoz y el comienzo del tratamiento adecuado para la TBC con el fin de disminuir el desarrollo futuro de la EPOC.



	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

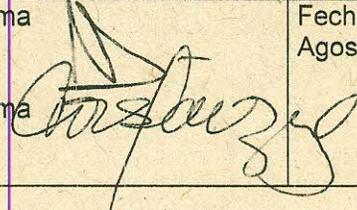
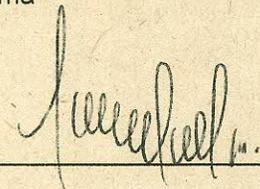
Página 2 de 2

- Identificar los factores de riesgo y detección temprana para Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y asma, mediante la aplicación del cuestionario breve detección de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica- EPOC
- Identificar fumadores en personas con diagnóstico tanto de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -(EPOC) como de TBC y promover la cesación de tabaco.
- Estas recomendaciones serán evaluadas a través de las visitas de Vigilancia en Salud Pública realizadas por las dos dimensiones, por medio de las listas de chequeo establecidas en este proceso.

Estas actividades deben trabajarse de manera simultánea dentro de las estrategias "Tomate la vida con un segundo aire" de prevención y control de las enfermedades respiratorias crónicas y el Plan Post TB 2016 – 2025 para la prevención y control de la tuberculosis.

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 7212102 Ext. 110 – 112, 7236928 Ext. 116 -228 o a los correos [transmisiblesnariño@gmail.com](mailto:transmisiblesnariño@gmail.com), [tuberculosisnariño@gmail.com](mailto:tuberculosisnariño@gmail.com), [ccerong@idsn.gov.co](mailto:ccerong@idsn.gov.co) , [concerqa73@gmail.com](mailto:concerqa73@gmail.com)

3 - - - )  
**BERNARDO OCAMPO MARTINEZ**  
 Director IDSN

Proyectó: <b>MIGUEL ÁNGEL BOTINA CRIOLLO</b> Dimensión enfermedades transmisibles <b>CONSTANZA CERÓN GALLARDO</b> Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles		Revisó: <b>LILIANA ORTIZ CORAL</b> Subdirectora de Salud Publica	
Firma 	Fecha: Agosto 14 de 2019	Firma 	Fecha: Agosto 14 de 2019

